

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Nonagésima Sesión Extraordinaria de carácter urgente de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 5 de junio de 2015.

Orden del día

Lista de asistencia

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES, FORMULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN CONTRA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA, CONCESIONARIA DE LA ESTACIÓN DE RADIO XHUTX-FM 99.5 Mhz., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRI/JL/TLAX/391/PEF/434/2015, POR LA PRESUNTA DESPROPORCIÓN DE COBERTURA NOTICIOSA EN SU PERJUICIO.

2. Análisis, discusión y en su caso aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NANCY DE LA SIERRA ARAMBURO Y VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/NSA/JD03/PUE/393/PEF/437/2015 Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/VMGJ/JD12/PUE/394PEF/438/2015, POR LA DIFUSIÓN DE PROMOCIONALES EN RADIO Y TELEVISIÓN QUE LOS CALUMNIA, PAUTADOS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

En la Ciudad de México, siendo las veintiún horas del día cinco de junio del año dos mil quince, en las Salas de consejeros 1 y 2, ubicadas en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Nonagésima Sesión Extraordinaria de carácter urgente en la que se reunieron los CC. Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión; los Consejeros Electorales Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera y Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, integrantes de la comisión; así como el Mtro. Carlos Alberto Ferrer Silva, Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Dio inicio a la Nonagésima Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias; solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, que verificara el quórum legal para sesionar válidamente.

Mtro. Carlos Ferrer: Informó que se encontraban presentes la Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera, el Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, y de la presidenta de la Comisión, por lo que hay quórum legal para sesionar.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Indicó que el orden del día consta de dos puntos, mismos que leyó.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Le solicitó que consultara si se aprueba el orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Sometió a aprobación el orden del día.

Por unanimidad se aprobó el orden del día.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Solicitó al Secretario que diera una breve síntesis del asunto que fue sometido a consideración.

Mtro. Carlos Ferrer: Manifestó que el 3 de junio de 2015, se recibió en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, quien denunció la presunta desproporción de cobertura noticiosa en su perjuicio a través de Radio Universidad, con cobertura en Tlaxcala; en el Proyecto se propone declarar la improcedencia de la medida cautelar, en virtud de que las transmisiones denunciadas, versan sobre actos consumados, dado que la última fecha que señala el quejoso es del 18 de mayo de 2015, es decir, constituyen conductas consumadas y de imposible reparación; asimismo, se considera que los hechos denunciados, no podrían constituir propaganda electoral y un seguimiento de campaña tendencioso en favor de una minoría de candidatos, por lo que no amerita otorgar una tutela preventiva, pues del estudio realizado, no se observó una inclinación o preferencia por un partido político, ni que las transmisiones sean de carácter reiterado o sistemático, por lo que las mismas no podrían estar dirigidas a influir en las preferencias electorales al considerarse realizadas bajo la apariencia del buen derecho en un ejercicio auténtico periodístico.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Puso a consideración el proyecto de Acuerdo y al no haber intervenciones, solicitó que se tome la votación.

Mtro. Carlos Ferrer: Sometió a votación el Proyecto de Acuerdo listado en el primer punto del orden del día, en los términos propuestos.

Acuerdo: Por unanimidad de votos se aprobó el Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada dentro del procedimiento especial sancionador con número de expediente UT/SCG/PE/PRI/JL/TLAX/391/PEF/434/2015, en el sentido de declararlas improcedentes.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Pidió al Secretario Técnico dar cuenta del segundo de los proyectos listados.

Mtro. Carlos Ferrer: Expuso que el 4 de junio de 2015, se recibieron quejas signadas por Nancy de la Sierra Arámburu, Víctor Manuel Giorjana Jiménez y representantes del Partido Revolucionario Institucional en Puebla, a través de los cuales denuncian al Partido Acción Nacional por la difusión de los promocionales denominados Voto libre PAN, y No regresarán, por considerar que su contenido los calumnia, por lo que solicitaron la adopción de medidas cautelares, al respecto se estima improcedente dicha solicitud, en virtud de que de la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, se desprende que la difusión de los promocionales denunciados fue del 31 de mayo al 3 de junio de 2015; en tal sentido, los hechos denunciados ya no acontecen, y por tanto se trata de hechos que se han consumado.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Puso a consideración el segundo proyecto de Acuerdo y al no existir intervenciones, solicitó que se tome la votación.

Mtro. Carlos Ferrer: Sometió a votación el Proyecto de Acuerdo listado en el segundo punto del orden del día, en los términos propuestos.

Acuerdo: Por unanimidad de votos se aprobó el Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada dentro del procedimiento especial sancionador con número de expediente UT/SCG/PE/NSA/JD03/PUE/393/PEF/437/2015 y su acumulado UT/SCG/PE/VMGJ/JD12/PUE/394PEF/438/2015,, en el sentido de declararlas improcedentes.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Habiéndose agotado los dos asuntos listados para esa sesión, dio por concluida la misma.

Conclusión de la sesión

**MTRA. BEATRIZ EUGENIA GALINDO CENTENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**MTRA. ADRIANA M. FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**